

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.414

Martes 31 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2787980

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ "SISTEMA DE EMPRESAS" DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 230 exenta.- Santiago, 19 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la resolución N° 381, de 2012, que pone en ejecución el Acuerdo del Consejo N° 2736, de 2012, que modifica el Acuerdo de Consejo N° 1879, de 1997, relativo al Comité Sistema de Empresas - SEP, y aprueba texto coordinado, actualizado y refundido de la resolución (A) N° 86, de 2002, que reglamenta al Comité SEP, del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 253, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° 218, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 649, de 29 de septiembre de 2025, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° 212, de 10 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, resulta necesario nombrar a uno de los dos miembros del Consejo Directivo del Comité "Sistema de Empresas" de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Ministerio de Hacienda.

Resuelvo:

1. Nómbrase a contar del 19 de marzo de 2026, a don José Pablo Gómez Meza, RUT 9.044.132-9, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité "Sistema de Empresas" de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Ministerio de Hacienda.

2. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada precedentemente asumirá sus funciones en la fecha a contar de la cual se le nombra, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3. Déjense sin efecto las resoluciones exentas N°s. 218, de 31 de marzo de 2022 y 649, de 29 de septiembre de 2025, ambas del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.